

**CAJA DE PREVISIÓN SOCIAL MUNICIP**

Vigencia: 2024

Radicado No. - Radicado No.: 0000232

Fecha de Radicado: 10/ABR/2024 2:52 PM

Remitente: Dirección General - Serrano Rueda Sonya Alejandra

Destinatario: .: CONCEJO DE BUCARAMANGA

Asunto: Informe

Radicador: JANNETH

Folios: 1  
Anexos: 19



**INFORME DE GESTIÓN  
CAJA DE PREVISIÓN SOCIAL MUNICIPAL DE  
BUCARAMANGA**

**PRIMER TRIMESTRE 2024**

**SONYA ALEJANDRA SERRANO RUEDA**  
Directora General



## PRESENTACIÓN

En consideración de lo establecido en los artículos 32° y 38° de la Ley 136 de 1.994, numeral 2 y 140 del Acuerdo 031 de 2018 que deroga el Acuerdo N° 022 del 7 de diciembre de 2016, Artículo 121, numeral segundo del Reglamento Interno de Concejo Municipal de Bucaramanga; me permito presentar ante el honorable Concejo Municipal el informe de gestión de la Caja de Previsión Social Municipal de Bucaramanga, correspondiente al primer trimestre vigencia 2024

En el desarrollo de sus funciones relacionada con la Administración de las cesantías del régimen de retroactividad (pertenecen a este régimen los funcionarios vinculados a entidades territoriales antes de diciembre 31 de 1996) de los empleados y trabajadores del Municipio de Bucaramanga y sus entes descentralizados afiliados; ley 50 de 1990.

## GESTIÓN MISIONAL Y ESTRATÉGICA

El presente informe está orientado al logro del objetivo misional, encaminado a la satisfacción de las necesidades de nuestros afiliados mediante un excelente esquema de servicio y la mejora continua, dentro de los alcances misionales y estratégicos de la entidad.

La entidad tiene definido dentro de su estructura administrativa, el proceso de dirección y planeación a través del cual se plantean las directrices, estrategias y políticas para el desarrollo misional.



## 1. PRESUPUESTOS EJECUTADOS

El presupuesto ejecutado según el plan de desarrollo no es aplicable a la Caja de Previsión Social Municipal de Bucaramanga, ya que el objeto misional de la Entidad es el reconocimiento y pago de cesantías retroactivas y este programa no se encuentra enmarcado dentro del plan de desarrollo Municipal de Bucaramanga.

## 2. CONTRATOS CELEBRADOS PRIMER TRIMESTRE DE LA VIGENCIA 2024

Nº CONTRATO	FECHA CONTRATO	MODALIDAD DE SELECCIÓN	OBJETO CONTRACTUAL	CONTRATISTA	SUPERVISOR	PLAZO	VALOR TOTAL	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN
CPS-001	25/01/2024	CONTRATACION DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA ASESORAR Y APOYAR A LA ENTIDAD EN EL ÁREA DE SALUD OCUPACIONAL Y BIENESTAR LABORAL, LA OPERACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST) Y APOYO AL PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL DE LA CAJA DE PREVISIÓN SOCIAL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA-CPSM DURANTE LA VIGENCIA 2024	NILSON SIERRA MORA	ADRIANA ALEXANDRA CARREÑO SANCHEZ - Subdirectora Administrativa	CUATRO (04) MESES	\$11.200.000	29/01/2024	26/05/2024
CPS-002	26/01/2024	CONTRATACION DIRECTA	PRESTACION DE SERVICIOS DE ANALISIS, DESARROLLO, AJUSTES, MANTENIMIENTO, DOCUMENTACIÓN, PRUEBAS, ACTUALIZACIONES DE INFORMES REALIZADAS EN LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN GD_ECO Y GD_PMA, MIGRACIÓN DE MODULO NOMINA PMA A GD_ECO, ALOJAMIENTO EN LA NUBE DE LOS SISTEMAS GD_ECO Y BACKUPS HISTÓRICOS EN LA NUBE DE LOS SISTEMAS GD ECO DE LA CAJA DE PREVISION SOCIAL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA DURANTE LA VIGENCIA 2024	COOPERATIVA INTEGRAL DE TRABAJO ASOCIADO LIMITADA - ASESORA R LTDA, Representante Legal: HUGO JOSUE HERNANDEZ PINZON	JHONATAN TIQUE MARIN Profesional Universitario - Sistemas	ONCE (11) MESES	\$17.000.000	27/01/2024	26/11/2024
CONTRATO-003	30/01/2024	CONTRATACION DIRECTA	ARRENDAMIENTO DEL BIEN INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS OFICINAS DE LA CAJA-DE PREVISIÓN SOCIAL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA 2024	INMOBILIARIA ESTEBANRIOS SAS	ADRIANA Alexandra Carreño Sanchez-Subdirectora Administrativa	ONCE (11) MESES	\$55.051.029 incluido IVA	01/02/2024	31/12/2024



### 3. CONTRATOS SOPORTADOS CON VIGENCIAS FUTURAS

No se celebraron durante el primer trimestre de la vigencia 2024 contratos soportados en vigencias futuras.

### 4. INFORMES DE INTERVENTORÍA

No se celebraron contratos de interventoría durante el primer trimestre de la vigencia 2024.

### 5. ESTADOS FINANCIEROS PRIMER TRIMESTRE 2024

#### ESTADO DE SITUACION FINANCIERA COMPARATIVO

CODIGO	ACTIVO	PERIODO ACTUAL 31/03/2024	PERIODO ANTERIOR 31/03/2023
	<b>CORRIENTE</b>	<b>36.937.502.367</b>	<b>35.457.149.886</b>
11	<b>EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO</b>	<b>36.928.703.037</b>	<b>35.447.923.556</b>
1105	CAJA	1.600.000	1.600.000
1110	DEPOSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS	36.927.103.037	35.446.323.556
12	<b>INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS</b>	<b>1.830</b>	<b>1.830</b>
1222	INVERSIONES DE ADMINISTRACION DE LIQUIDEZ A VALOR DE MERCADO (VALOR RAZONABLE) CON CAMBIOS EN EL PATRIMONIO (OTRO RESULTADO INTEGRAL)	1.830	1.830
13	<b>CUENTAS POR COBRAR</b>	<b>8.797.500</b>	<b>9.224.500.00</b>
1311	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	0	0
1337	TRANSFERENCIAS POR COBRAR	0	0
1384	OTRAS CUENTAS POR COBRAR	8.797.500	9.224.500.00
	<b>NO CORRIENTE</b>	<b>3.733.947.796</b>	<b>3.806.071.681</b>
16	<b>PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO</b>	<b>3.640.032.451</b>	<b>3.712.156.337</b>
1640	EDIFICACIONES	3.898.232.882	3.898.232.882
1665	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	106.477.017	114.489.121
1670	EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN	143.160.825	154.343.508
1685	DEPRECIACION ACUMULADA DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO (CR)	-507.838.273	-454.909.174
19	<b>OTROS ACTIVOS</b>	<b>93.915.345</b>	<b>93.915.345</b>
1970	ACTIVOS INTANGIBLES	155.285.330	155.285.330
1975	AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE ACTIVOS INTANGIBLES (CR)	-61.369.985	-61.369.985
	<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>40.671.450.163</b>	<b>39.263.221.567</b>



CODIGO	PASIVO Y PATRIMONIO	PERIODO ACTUAL 31/03/2024	PERIODO ANTERIOR 31/03/2023
	<b>CORRIENTE</b>	<b>324.260.019</b>	<b>358.089.505</b>
<b>24</b>	<b>CUENTAS POR PAGAR</b>	<b>19.844.943</b>	<b>34.084.533</b>
2401	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES	-	0
2407	RECURSOS A FAVOR DE TERCEROS	2.356.493	10.719.702
2424	DESCUENTOS DE NOMINA	0	
2436	RETENCIÓN EN LA FUENTE E IMPUESTO DE TIMBRE	2.585.000	2.579.000
2440	IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS POR PAGAR	33.000	26.400
2445	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO - IVA	-	5.888.981
2490	OTRAS CUENTAS POR PAGAR	14.870.450	14.870.450
<b>25</b>	<b>BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS</b>	<b>304.415.076</b>	<b>324.004.972</b>
2511	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A CORTO PLAZO	41.053.076	60.642.972
2514	BENEFICIOS POSEMPLEO - PENSIONES	263.362.000	263.362.000
<b>29</b>	<b>OTROS PASIVOS</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
2902	RECURSOS RECIBIDOS EN ADMINISTRACION	0	0
	<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>324.260.019</b>	<b>358.089.505</b>
<b>31</b>	<b>PATRIMONIO</b>	<b>40.347.190.144</b>	<b>38.905.132.062</b>
3105	CAPITAL FISCAL	32.276.774.053	32.737.354.946
3109	RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	7.314.508.148	4.447.239.960
3110	RESULTADO DEL EJERCICIO	755.907.943	1.720.537.155
	<b>TOTAL PATRIMONIO</b>	<b>40.347.190.144</b>	<b>38.905.132.062</b>
	<b>TOTAL PASIVO + PATRIMONIO</b>	<b>40.671.450.163</b>	<b>39.263.221.567</b>



### ESTADO DE RESULTADOS COMPARATIVO

CODIGO	INGRESOS Y GASTOS	PERIODO ACTUAL 31/03/2024	PERIODO ANTERIOR 31/03/2023
	<b>INGRESOS OPERACIONALES</b>	<b>986.539.988.00</b>	<b>959.320.552.33</b>
41	<b>INGRESOS FISCALES</b>		
4110	No tributarios	-	-
44	<b>TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES</b>	<b>986.539.988.00</b>	<b>959.320.552.33</b>
4428	Otras transferencias	986.539.988.00	959.320.552.33
	<b>GASTOS OPERACIONALES</b>	<b>1.311.369.159.00</b>	<b>1.120.452.669.00</b>
51	<b>ADMINISTRACION</b>	<b>1.195.522.293.00</b>	<b>1.010.701.110.00</b>
5101	Sueldos y salarios	233.547.299.00	167.011.457.00
5102	Contribuciones e impuestos	1.900.396.00	-
5103	Contribuciones efectivas	56.167.900.00	43.322.600.00
5104	Aportes sobre la nómina	12.024.200.00	8.607.800.00
5107	Prestaciones sociales	837.379.458.00	739.387.329.00
5108	Gastos de personal diversos	-	-
5111	Generales	27.850.040.00	26.188.924.00
5120	Impuestos, contribuciones y tasas	26.653.000.00	26.183.000.00
53	<b>PROVAGOTAM, DEPRECIAC. Y AMORTI</b>	<b>21.576.066.00</b>	<b>23.663.817.00</b>
5360	Depreciación de propiedades, planta y equipo	21.576.066.00	23.663.817.00
54	<b>TRANSFERENCIAS</b>	<b>94.270.800.00</b>	<b>86.087.742.00</b>
5423	Otras transferencias	94.270.800.00	86.087.742.00
	<b>EXCEDENTE (DEFICIT) OPERACIONAL</b>	<b>-324.829.171.00</b>	<b>-161.132.116.67</b>
48	<b>OTROS INGRESOS</b>	<b>1.080.737.113.88</b>	<b>1.881.669.271.98</b>
4802	Financieros	1.072.371.163.88	1.846.350.567.04
4808	Otros ingresos ordinarios	8.365.950.00	35.318.704.94
58	<b>OTROS GASTOS</b>	<b>-</b>	<b>0.31</b>
5802	Comisiones	-	-
5890	Gastos diversos	-	0.31
	<b>EXCEDENTE (DEFICIT) NO OPERACIONAL</b>	<b>1.080.737.113.88</b>	<b>1.881.669.271.67</b>
	<b>EXCEDENTE (DEFICIT) DEL EJERCICIO</b>	<b>755.907.942.88</b>	<b>1.720.537.155.00</b>

Sede: Carrera 26 # 36-14 - Edificio Fénix - Oficina 1201  
Barrio Bolívar - Bucaramanga, Colombia.  
Caja de Previsión Social Municipal de Bucaramanga  
Teléfonos: 607 651 20 39 – 321 217 39 37  
Correo electrónico: contactenos@cpsm.gov.co

mipg





## 6. INFORMES DE SEGUIMIENTO FINANCIERO

#	BANCO	APERTURA	VENCIMIENTO	TASA	PLAZO	CALIFICACION DE RIESGO	VALOR CDT
1	COMULTRASAN	18/10/2023	18/04/2024	15.45%	180 días	C-AA+ y VrR1	\$ 10.891.772.064.87
2	COMULTRASAN	02/11/2023	02/05/2024	14.80%	180 días	C-AA+ y VrR1	\$ 3.832.366.164.69
3	SERFINANZA	02/02/2024	02/12/2024	13.00%	300 días	AAA y BRC1+	\$ 2.889.345.483.00
4	BANCO MUNDO MUJER	30/01/2024	30/10/2024	13.75%	270 días	AA- y F1+	\$ 2.133.349.688.51
5	BBVA	31/01/2024	02/12/2024	11.45%	302 días	AAA y VrR1+	\$ 8.563.360.000.00
6	BBVA	20/10/2023	20/04/2024	15.00%	180 días	AAA y VrR1+	\$ 3.319.173.177.00
7	BANCIEN	28/09/2023	01/04/2024	15.30%	183 días	AA- y BRC1+	\$ 2.000.000.000.00
8	BANCIEN	30/01/2024	29/10/2024	13.35%	269 días	AA- y BRC1+	\$ 2.133.350.445.00
<b>TOTAL CDTs</b>							<b>\$ 35.762.717.023.07</b>

## 7. GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

CONCEPTO			PRESUPUESTO DEFINITIVO	EJECUTADO A 31/03/2024	
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	GASTOS DE PERSONAL	PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE	FACTORES CONSTITUTIVOS DE SALARIO	1.335.589.831.00	240.817.722.00
			CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA	495.420.275.00	71.545.299.00
			REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL	95.195.242.00	2.087.223.00
	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	ACTIVOS FIJOS	17.250.000.00	0
		ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	MATERIALES Y SUMINISTROS	24.450.000.00	800.000.00
	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	PRESTACIONES PARA CUBRIR RIESGOS SOCIALES	ADQUISICION DE SERVICIOS	496.700.000.00	100.755.952.73
			PRESTACIONES SOCIALES RELACIONADAS CON EL EMPLEO	860.400.000.00	94.270.800.00
	DISMINUCIÓN DE PASIVOS	SENTENCIAS Y CONCILIACIONES	FALLOS NACIONALES	51.137.759.00	0
			CESANTIAS	Cesantias definitivas	12.000.000.000.00
	GASTOS POR TRIBUTOS, TASAS, CONTRIBUCIONES, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	IMPUESTOS		Cesantias parciales	29.058.963.499.00
			Impuesto predial unificado	28.856.893.00	26.653.000.00
	<b>TOTAL GASTOS</b>			<b>44.463.963.499.00</b>	<b>1.363.499.005.73</b>



### Gastos Personales

DESCRIPCION	PRESUPUESTO DEFINITIVO	PRESUPUESTO EJECUTADO	PORCENTAJE EJECUTADO
FACTORES CONSTITUTIVOS DE SALARIO	1.335.589.831.00	240.817.722.00	18%
CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA	495.420.275.00	71.545.299.00	14%
REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE	95.195.242.00	2.087.223.00	2%
<b>GASTOS PERSONALES</b>	<b>1.926.205.348.00</b>	<b>314.450.244.00</b>	<b>16%</b>

Los gastos Personales con corte a 31 de marzo de 2024 se han ejecutado en un 16% con respecto al presupuesto definitivo asignado para este rubro; es decir se han comprometido \$314.450.244,00; estos gastos comprenden sueldo, prima de servicios, bonificación por servicio, prima de navidad, prima vacacional, vacaciones, bonificación de recreación, cesantías e intereses, aportes a seguridad social y parafiscales.

### Adquisición de Bienes y Servicios

Los gastos que se registran por este rubro son: (Activos fijos), (materiales y suministros) y (adquisición de bienes y servicios).

#### Activos fijos

DESCRIPCION	PRESUPUESTO DEFINITIVO	PRESUPUESTO EJECUTADO	PORCENTAJE EJECUTADO
Maquinaria de informática y sus partes, piezas y accesorios	17.250.000.00	0	0%
<b>TOTAL ACTIVOS FIJOS</b>	<b>17.250.000.00</b>	<b>0</b>	<b>0%</b>

Los gastos de activos fijos (equipos de cómputo) con corte al primer trimestre del 2024 aun no se ha realizado la respectiva adquisición.

#### Materiales y Suministros

DESCRIPCION	PRESUPUESTO DEFINITIVO	PRESUPUESTO EJECUTADO	PORCENTAJE EJECUTADO
Cafeteria	3.500.000.00	0	0%
Suministro de papeleria y utiles de escritorio	9.400.000.00	0.00	0%
elementos de proteccion personal EPP	2.000.000.00	0	0%
Materiales y suministros- caja menor	4.000.000.00	800.000.00	20%
suministro elementos de aseo	2.500.000.00	0.00	0%
Higrómetro	750.000.00	0	0%
Paquetes de Software	2.300.000.00	0	0%
<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>24.450.000.00</b>	<b>800.000.00</b>	<b>3.27%</b>

Los gastos de materiales y suministros se han ejecutado en un 3,27% con respecto al presupuesto definitivo asignado para este rubro; es decir de los \$24.450.000,00 asignados se han comprometido \$800.000,00





### Adquisición de servicios

DESCRIPCION	PRESUPUESTO DEFINITIVO	PRESUPUESTO EJECUTADO	PORCENTAJE EJECUTADO
Servicios de transmisión de electricidad y agua	6.000.000.00	3.127.012.00	52%
Servicios de mensajería y transporte- caja menor	3.000.000.00	800.000.00	27%
programa general de seguros	106.000.000.00	0	0%
servicios de seguros	52.600.000.00	1.664.161.73	3%
Servicios de administración de bienes inmuebles	48.000.000.00	10.815.692.00	23%
Servicios de arrendamiento de bienes inmuebles	67.000.000.00	55.051.029.00	82%
Servicios de soporte en tecnologías de la información	17.000.000.00	17.000.000.00	100%
Servicios de alojamiento de sitios web (hosting)	11.000.000.00	0	0%
Servicios de ingeniería	110.000.000.00	0.00	0%
servicios de publicidad	4.000.000.00	0	0%
servicios profesionales, técnicos-Honorarios	30.800.000.00	11.200.000.00	36%
servicio de telefonía e internet	4.000.000.00	345.343.00	9%
capacitación	3.300.000.00	0	0%
Servicio exámenes salud ocupacional	4.000.000.00	0	0%
servicio de alcantarillado	1.000.000.00	273.073.00	27%
servicio de aseo	2.000.000.00	479.642.00	24%
Gestión ambiental	2.000.000.00	0	0%
Plan de bienestar	25.000.000.00	0	0%
<b>ADQUISICION DE SERVICIOS</b>	<b>496.700.000.00</b>	<b>100.755.952.73</b>	<b>20%</b>

En cuanto a los gastos por adquisición de servicios el presupuesto definitivo asignado es de \$496.700.000,00 de los cuales se han ejecutado \$100.755.952,73; es decir un 20%.

### Transferencias Corrientes

DESCRIPCION	PRESUPUESTO DEFINITIVO	PRESUPUESTO EJECUTADO	PORCENTAJE EJECUTADO
MESADAS PENSIONALES (DE PENSIONES)	470.400.000.00	94.270.800.00	20%
CUOTAS PARTES PENSIONALES (DE PENSIONES)	390.000.000.00	0.00	0%
SENTENCIAS Y CONCILIACIONES	51.137.759.00	0	0%
<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>911.537.759.00</b>	<b>94.270.800.00</b>	<b>10%</b>

Los gastos por transferencias corrientes con corte a 31 de marzo de 2024 se han ejecutado en un 10% con respecto al presupuesto definitivo asignado para este rubro y estos gastos se encuentran discriminados así:

De las transferencias corrientes el gasto más representativo son las mesadas pensionales que se han ejecutado en un 10%; con respecto a las cuotas partes pensionales aún no se ha ejecutado ningún valor, debido a que se solicitó al FONDO TERRITORIAL DE PENSIONES la revisión del valor mensual liquidado para la vigencia 2024, ya que no coinciden con el valor liquidado por la CPSM.



### Disminución de Pasivos

DESCRIPCION	PRESUPUESTO DEFINITIVO	PRESUPUESTO EJECUTADO	PORCENTAJE EJECUTADO
Cesantías definitivas	12.000.000.000.00	71.919.245.00	1%
Cesantías parciales	29.058.963.499.00	754.649.764.00	3%
<b>DISMINUCION DE PASIVOS</b>	<b>41.058.963.499.00</b>	<b>826.569.009.00</b>	<b>2%</b>

Los gastos de Disminución de pasivos corresponden a las cesantías definitivas y parciales que se pagan a los afiliados a la CPSM en régimen de cesantías retroactivas y a fecha 31 de marzo de 2024 se ha ejecutado un 2% con respecto al presupuesto inicial.

### Gastos por Tributos, Multas, Sanciones e Intereses de Mora

DESCRIPCION	PRESUPUESTO DEFINITIVO	PRESUPUESTO EJECUTADO	PORCENTAJE EJECUTADO
Impuesto predial unificado	28.856.893.00	26.653.000.00	92%
<b>GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E</b>	<b>28.856.893.00</b>	<b>26.653.000.00</b>	<b>92%</b>

Comprende los gastos relacionados con el pago del impuesto predial unificado de los inmuebles de propiedad de la Entidad.

### 8. INGRESOS

CONCEPTO	PRESUPUESTO DEFINITIVO	RECAUDADO A 31/03/2024	PORCENTAJE RECAUDADO
Venta de bienes y servicios	250.000.000.00	8.365.176.48	3%
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.713.963.499.00	986.539.988.00	21%
Rendimientos financieros	3.500.000.000.00	1.072.371.163.88	31%
Recursos del balance	36.000.000.000.00	36.000.000.000.00	100%
<b>TOTAL</b>	<b>44.463.963.499.00</b>	<b>38.067.276.328.36</b>	<b>86%</b>

Los Ingresos con corte a 31 de marzo de 2024 se han recaudado en un 86% con respecto al presupuesto definitivo.

Los ingresos registrados en el concepto venta de bienes y servicios corresponden a lo recaudado por arrendamiento de los inmuebles de propiedad de la CPSM.

Las transferencias corrientes corresponden a los dineros girados por el Municipio de Bucaramanga para el funcionamiento de la Entidad y al aporte del 8.33% sobre la nómina mensual que aportan las diferentes entidades que tienen funcionarios afiliados a la CPSM en el Régimen de Cesantías Retroactivas.



## 9. INFORME JURÍDICO DEL ESTADO DE LA ENTIDAD

Efectuado el seguimiento y revisados los archivos de la entidad, la página WEB DE LA RAMA JUDICIAL SIGLO XXI y SAMAI, durante el primer trimestre de la vigencia 2024, se pudo observar que actualmente solo cursan (2) dos procesos: uno judicial en la cual funge como demandada la CPSM y otro policivo en la cual funge como querellante la entidad, tal y como seguidamente se detalla:

No.	RADICADO	DEMANDANTE	ACCION	DESPACHO JUDICIAL	PRETENSIONES	ÚLTIMA ACTUACIÓN
1	6800912333 0002017015 0500	NOYOLIS JIMÉNEZ SIDEROL	Nulidad y Restable cimiento del derecho	Tribunal Administrativo de Santander	La nulidad de las Resoluciones No.228 del 22 de junio de 2016 y la 371 del 13 de octubre de 2016 que negaron el pago de unas cesantías sin que dentro de las pretensiones de la demanda se determine cuantía alguna.	Ultima Actuación sept 9/2021 El tribunal Administrativo de Santander resolvió las excepciones y se encuentra al despacho desde el 14/08/2023 para proveer sobre el trámite procesal MP IVÁN FERNANDO PRADA M. Le corresponde a la parte actora y no a la Caja de Previsión Social Municipal, la carga procesal de darle impulso a las diligencias.
2	018 de 2024	Demandante: CPSM Demandado: CONJUNTO RESIDENCIAL SORELI	Eliminar los actos perturbatorios que impiden el uso y goce de los inmuebles ocasionados por filtraciones de agua que corren hacia los locales	INSPECCION CUARTA (4) URBANA DE BUCARAMANGA	Eliminar los actos perturbatorios que impiden el uso y goce de los inmuebles – Locales 11, 12, 13, 14 y 15 de propiedad de la CAJA ubicados en el CR SORELI, ocasionados por filtraciones de agua al interior de la placa superior de dichos locales.	El 19/02/2024, hora 2:30 pm, se llevó a cabo audiencia del art. 223 del Código Nacional de Policía y Convivencia (Ley 1801 de 2016), en la cual el querellado se obligó a eliminar los actos perturbatorios en el término de un mes a través de la ejecución de obras. En la fecha la Copropiedad ha realizado las correspondientes reparaciones y nos encontramos verificando que con las mismas se hayan eliminado de manera definitiva las perturbaciones que se venían ocasionando en los inmuebles.

Adicionalmente se verificó que a la fecha no existe ninguna otra acción judicial en contra de la CPSM de la cual se puedan derivar condenas patrimoniales o de otra índole que conlleven a un detrimento patrimonial.



Diligencias que a la fecha ya se encuentran ARCHIVADAS:

No.	RADICADO	DEMANDANTE	ACCION	DESPACHO JUDICIAL	PRETENSIONES	ÚLTIMA ACTUACIÓN
1	2015-119-03	Claudia Sulay Merchán	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Tribunal Administrativo de Santander (oral)	\$103.772.284.00	Sentencia de 2a Instancia del 15/10/2021 del Tribunal Administrativo de Sder. MP MILCIADES RODRIGUEZ QUINTERO confirma sentencia 1a instancia del 16/08/2017 que negó pretensiones de la demandante.
2	2015-211-01	Luisa Murillo Carreño	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Juzgado 5 Administrativo Oral del Circuito	\$ 22.881.971.00	Sentencia de 1a instancia del 02/10/2017 que deniega pretensiones de la demandante, confirmada por sentencia de 2a instancia del 04/11/2021 del Tribunal Administrativo de Santander MP LUISA FERNANDA FLOREZ REYES.
3	2016-262-02	Lenny Smith Mesa Rivera	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Tribunal Administrativo de Santander.	\$ 58.806.000.00	Con sentencia de 1a instancia del 06/02/2019 deniega pretensiones de la demandante, la que es confirmada por sentencia de 2a instancia del 11/10/2021 del Tribunal Administrativo de Santander MP JULIO EDINSSON RAMOS SALAZAR.
4	2018-00428-00	Pedro Enrique Garcia Torres	Nulidad y Restablecimiento del derecho	Juzgado Catorce Administrativo Oral del Circuito	\$ 26.950.888.00	Con sentencia de 1a instancia del 12/12/2022 se deniega las pretensiones del demandante, la que es confirmada por sentencia de 2a instancia del 22/08/2023 del Tribunal Administrativo de Sder MP MILCIADES RODRIGUEZ QUINTERO.

**PROCESOS EN FISCALIA**

Se realizo visita a los despachos judiciales y consulta en la en la página WEB DE LA RAMA JUDICIAL SIGLO XXI, se constató la existencia de (3) tres procesos penales: uno contra HENRY BENITEZ TAVERA por el punible de fraude procesal, otro contra LETICIA TIRADO por el punible de Delito de falsedad ideológica y material en documento Privado y fraude procesal y por ultimo uno contra personas indeterminadas por presunto delito informático a cuenta Bancaria, siendo denunciante la CAJA DE PREVISION SOCIAL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA, los cuales presentan el siguiente estado:

Sede: Carrera 26 # 36-14 - Edificio Fénix - Oficina 1201  
Barrio Bolívar - Bucaramanga, Colombia.  
Caja de Previsión Social Municipal de Bucaramanga  
Teléfonos: 607 651 20 39 – 321 217 39 37  
Correo electrónico: contactenos@cpsm.gov.co



ALCALDÍA DE  
BUCARAMANGA



#	RADICACION	DENUNCIANTE	DENUNCIADO	ACCION	DESPACHO JUDICIAL	ÚLTIMA ACTUACIÓN
1	68001600882 8201100801	CPSMB	Henry Benítez Tavera	Fraude procesal y peculado por apropiación	Fiscalía 30 seccional de Bucaramanga- Juzgado 11 Penal del Circuito de B/manga	Fue precluido por el Juzgado 11 Penal del Circuito mediante auto del 6 de octubre del año 2021 en la cual DISPUSO LA PRECLUSION de la indagación penal solicitada por el Fiscal 13 Seccional por IMPOSIBILIDAD DE INICIAR O CONTINUAR EL EJECICIO DE LA ACCION PENAL POR MUERTE del procesado Henry Benitez Tavera, tal como lo acredita los documentos que se anexan. Se adjunta copia Auto y Registro Civil de Defunción del procesado.
2	68679700 01502015 00190	Caja de Previsión Social Municipal de Bucaramanga.	Leticia Tirado	Delito de falsedad ideológica y material en documento Privado y fraude procesal	Fiscalía 24 seccional, antes, hoy Fiscal Primero Grupo de Investigación y Juicio Abreviado	La investigación FUE ARCHIVADA el día 13 de marzo del año 2023 por el Fiscal Primero Grupo de Investigación y Juicio Abreviado "por ATIPICIDAD, conforme lo dispuesto en el art. 79 del C de P.P., sin perjuicio, que en caso se alleguen nuevos elementos probatorios, la indagación se reanude mientras no se encuentre extinguida la acción penal", tal y como lo acredita los documentos que se adjuntan.
3	68001600016 0201901062	Caja de Previsión Social Municipal de Bucaramanga	Persona indeterminada-presunto delito informático.	Presunto delito informático a cuenta Bancaria.	Fiscalía 7 de delitos informáticos.	En el mes de febrero de 2019 se registraron movimientos fraudulentos al sistema y a las cuentas que la CPSM tiene en el banco Davivienda. Se precisa que el dinero que se pretendía extraer de la cuenta no fue desembolsado por Davivienda. ESTADO: proceso en indagación.

## 10. INFORME PQRSD – PRIMER TRIMESTRE 2024

Durante el primer trimestre de la vigencia 2024 se recibieron vía correo institucional [contactenos@cpsm.gov.co](mailto:contactenos@cpsm.gov.co) y en atención presencial (171) PQRSD, de las cuales se tramitaron 161 solicitudes y 10 solicitudes están en trámite; a continuación, se detallan las PQRS recibidas:

TIPO DE PETICIONES	NUMERO DE PQRSD RECIBIDAS	NUMERO DE PQRSD RESUELTAS
Certificaciones	2	2
Comunicaciones	114	109
Informes	1	1
Derechos de petición	1	1
Solicitudes de cesantías	50	47
Tutelas	3	3

Sede: Carrera 26 # 36-14 - Edificio Fénix - Oficina 1201  
Barrio Bolívar - Bucaramanga, Colombia.  
Caja de Previsión Social Municipal de Bucaramanga  
Teléfonos: 607 651 20 39 – 321 217 39 37  
Correo electrónico: [contactenos@cpsm.gov.co](mailto:contactenos@cpsm.gov.co)

mipg





## OBSERVACIONES:

- **CERTIFICACIÓN:** Se recibieron **(02)** solicitudes de certificación, las cuales quedaron resueltas.
- **COMUNICACIÓN:** Se recibieron **(114)** comunicaciones, de las cuales se respondieron 109 y quedaron en trámite (5).
- **INFORMES:** se recibió **(01)** solicitud de informe al cual se dio respuesta.
- **DERECHO DE PETICIÓN:** Se recibió **(01)** solicitud, resueltos.
- **SOLICITUDES CESANTIAS:** Se recibieron **(50)** solicitudes de cesantías, a las cuales se les dio respuesta a (47) y quedaron 3 en trámite.
- **TUTELAS:** Se recibieron **(03)** tutelas, quedando resueltas.

## 11. AVANCE DIVERSIFICACION PORTAFOLIO DE SERVICIOS DE LA ENTIDAD

La propuesta de diversificar el portafolio de servicios y ampliación del objeto misional de la CPSM, en este primer trimestre, conllevó a aplicar una Caracterización a cada afiliado, con el fin de identificar sus intereses, fortalezas en el actual servicio y oportunidades para incrementar de manera tangible los beneficios que la entidad pueda ofrecerles; con la ampliación del Portafolio de Servicios se proyectarán los planes de acción para los próximos 4 años.

Con la aplicación de la Caracterización se evidenció que a 31 de marzo la CPSM cuenta con 259 afiliados, de los cuales 237 afiliados están activos en las diferentes entidades municipales y los 22 afiliados restantes, están pendientes por retirar sus Cesantías definitivas.

ENTIDAD	AFILIADOS A 31 MARZO DE 2024
MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	120
DIRECCION DE TRANSITO	87
BOMBEROS DE BUCARAMANGA	33
CONTRALORIA	7
INVISBU	4
INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA	3
PERSONERIA DE BUCARAMANGA	3
INDERBU	1
CONCEJO DE BUCARAMANGA	1
<b>TOTAL AFILIADOS</b>	<b>259</b>

La intención de la CPSM es hacer un estudio jurídico, normativo y financiero que nos permita evaluar la adopción del modelo de la "INFI" (Instituto de Fomento y Desarrollo Territorial) u otra figura jurídica que se adapte al objeto misional de la entidad; buscando ser una entidad auto sostenible, que permita ofrecer diversidad en el servicio a nuestros afiliados.

**Sede:** Carrera 26 # 36-14 - Edificio Fénix - Oficina 1201  
Barrio Bolívar - Bucaramanga, Colombia.  
**Caja de Previsión Social Municipal de Bucaramanga**  
**Teléfonos:** 607 651 20 39 – 321 217 39 37  
**Correo electrónico:** [contactenos@cpsm.gov.co](mailto:contactenos@cpsm.gov.co)

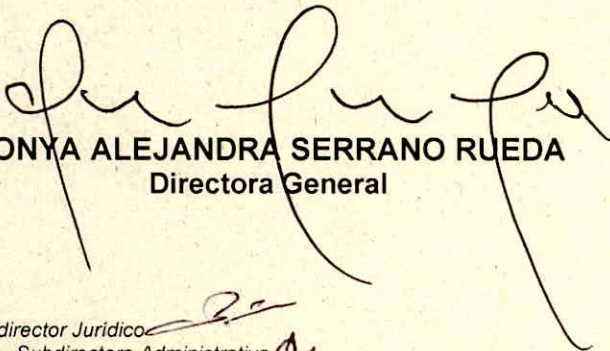
mipg




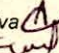
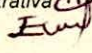
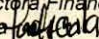



Para el segundo trimestre de la vigencia de 2024 la CPSM contratará a la persona idónea para que realice el Cálculo Actuarial a las Cesantías Retroactivas, con el fin de identificar los dineros disponibles para la ampliación del portafolio de servicios.

Cordialmente,

  
**SONYA ALEJANDRA SERRANO RUEDA**  
Directora General

Información entregada por:

José Fernando Aldana Quintero-Subdirector Jurídico   
Adriana Alexandra Carreño Sanchez - Subdirectora Administrativa   
Edith Viviana Rodríguez Solano-Subdirectora Financiera (E)   
Janneth Cala Carrillo-Secretaria Ejecutiva 

		<b>USO EXCLUSIVO POLICIA JUDICIAL</b>					
[N/A]		<b>N° CASO</b>					
		68	679	60	00150	2015	00190
No. Expendiente CAD		Dpto	Mpio	Ent	U. Receptora	Año	Consecutivo
 <b>ÚNICO DE NOTICIA CRIMINAL -FPJ-2-</b> Este formato sera diligenciado por los servidores con funciones de Policia Judicial, en aquellos eventos en que la actuacion no inicio de manera oficiosa							

Fecha: 23/04/2015 Hora: 10:00

Departamento: Santander

Municipio: SAN GIL

**I. TIPO DE NOTICIA DENUNCIA**

¿El usuario es remitido por una entidad? NO

Fecha: [N/A]

¿Cuál? [N/A]

Nombre de quien remite: [N/A]

Cargo: [N/A]

**II. DELITO**

FALSEDAD EN DOCUMENTO PRIVADO. ART. 289 C.P.

**III. DATOS SOBRE LOS HECHOS**

*Se hace constar que el denunciante ha sido informado sobre: la obligación legal que tiene toda persona mayor de 18 años de denunciar cualquier hecho de que tenga conocimiento y que las autoridades deban investigar de oficio; de la exoneración del deber de denunciar contra si mismo, contra su conyugue o compañero permanente, parientes en 4º grado de consanguinidad, de afinidad o civil, o hechos que haya conocido en el ejercicio de una actividad amparada por el secreto profesional; que la presente denuncia se realiza bajo la gravedad de juramento y acerca de las sanciones penales impuestas a quien incurra en falsa denuncia. (Artículos 67,68,69 del C.P.P. y 435 – 436 C.P.).*

Fecha de comisión de los hechos: 19/01/2015 Hora: 00.00

**Para delitos de ejecucion continuada**

Fecha inicial de comisión de los hechos: 19/01/2015 Hora: 00.00

Fecha final de comisión de los hechos: Hora:

**Lugar de comisión de los hechos**

Departamento: Santander Municipio: SAN GIL

Zona Localidad: Barrio:

Dirección: 68679 DIRECCIÓN SÍTIO ESPECÍFICO:  
TERRITORIAL DE SANTANDER -  
INSPECTOR DE TRABAJO

¿Uso de Armas? NO ¿Cuál? [N/A]

¿Uso de Sustancias Toxicas? NO

**Relato de los hechos**

CON OFICIO 653 DEL 15 DE ABRIL DE 2015 LA COORDINADORA DE LA UNIDAD DE GESTION DE ALERTAS Y CLASIFICACIÓN TEMPRANA DE DENUNCIAS DE BUCARAMANGA, REMITE EL OFICIO 1000 DEL 26 DE MARZO DE 2015 (DENUNCIA) RADICADO NÚMERO 0000274, SIGNADO POR EL DOCTOR JOSÉ GABRIEL JAIMES RODRÍGUEZ, DIRECTOR GENERAL DE LA CAJA DE PREVISIÓN SOCIAL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA, QUIEN NARRA LOS HECHOS QUE SE TRANSCRIBEN:



"1- Según la documentación adjunta, se conformó en la ciudad de San Gil \_ Santander el día nueve (09) de enero del 2.015, en reunión que se realizó entre las 7:00 y las 9:00 p.m. Del mismo hacen parte Luz Myriam Lozano Carreño y Luisa Murillo Carreño, exfuncionarias de la CAJA, Maribel Figueroa López, Rosangela Cate, Lida Magally Rey Quiñonez, María Andrea Gómez y Claudia Melo, funcionarias de la Alcaldía Municipal de Bucaramanga, entre otras.

En este proceso saltan a la vista las siguientes incongruencias que denotan una falta a la realidad de los hechos:

a) Las funcionarias fundadoras que pertenecían a nuestra Entidad, laboraron ese mismo día hasta las 6:00 p.m., por lo mismo surge la duda de ¿Cómo podrían desplazarse hasta la ciudad de San Gil - Santander en tan solo una (1) hora para participar de dicha reunión?

b) Si todas las funcionarias, o por lo menos la gran mayoría, son funcionarias públicas de diferentes entidades del área metropolitana de Bucaramanga, ¿cómo pudieron de la misma manera estar presentes un día hábil de trabajo normal en el municipio de San Gil - Santander justo una (1) hora después de terminada la jornada ordinaria de trabajo?

c) Según comentario de algunas de sus asistentes, la reunión la realizaron en la ciudad de Bucaramanga, hecho que genera dudas y crea incertidumbre frente a la veracidad de los hechos descritos en los documentos de constitución del precitado sindicato.

2- El día diecinueve (19) de enero, siendo las 4:00 p.m., según consta en los radicados de los documentos sindicales presentados, se encontraba la señora Leticia Tirado Ariza en su calidad de Presidenta del Sindicato, adelantando personalmente todos los trámites de depósito de la documentación ante la Inspección del Trabajo de la ciudad de San Gil - Santander.

3- Justamente ese mismo día (19-01-2.015), a las 5:30 p.m., trataron de radicar un oficio en la CPSM elaborado en la ciudad de San Gil - Santander, informando que nuestras exfuncionarias tenían "fuero sindical". Dicho documento no fue recibido porque llevaba un error en el nombre de una de ellas pues se identificó de manera errónea el nombre de LUIS MURILLO en lugar de LUISA MURILLO, situación que dio origen a que la funcionaria encargada de la ventanilla rechazara el mismo y le solicitara a la persona que lo presentaba la corrección del documento por desconocerse a quien respondía al nombre de LUIS MURILLO allí enunciado.

4- Ocho (08) minutos más tarde y de manera extraña el documento había sido corregido y firmado por la presidenta del sindicato señora Leticia Tirado Ariza y radicado en nuestra Entidad a las 5:38 p.m., documento que fue presentado por la señora Maribel Figueroa López, quien siendo una funcionaria pública mantuvo un comportamiento muy altanero con nuestras compañeras Sandra Milena Cala Robayo, Secretaria Ejecutiva, y Paula Andrea Ramirez Luquerna, Profesional Universitario de Atención a la Ciudadanía, quienes comparten la misma oficina.

Sobre este documento, también se generaron ciertas inquietudes:

a) ¿Cómo logran en ocho (08) minutos corregir un documento procedente de San Gil - Santander y firmarlo una persona que según consta en los documentos de depósito se encontraba tan solo una hora antes radicando dicha información en el prenombrado municipio?

b) Comparando las firmas de la señora Presidenta en ambos documentos, sin ser grafólogo, saltan a la vista que los trazos allí plasmados son totalmente diferentes y en ningún momento concuerdan ni corresponden entre sí, situación que hace dudar de la veracidad de la misma y que esperamos sea objeto de investigación por las instituciones correspondientes.

e) ¿Cómo pudo la señora Presidente desplazarse tan rápidamente desde la ciudad de San Gil - Santander hacia Bucaramanga, para firmar el documento en mención?

Ante los precitados hechos la Caja de Previsión Social Municipal considera que puede presentarse la configuración de una conducta punible relacionada con los delitos de FALSEDAD IDEOLOGICA y MATERIAL EN DOCUMENTO PUBLICO Y FRAUDE PROCESAL.

Siendo las anteriores damas funcionarias públicas del Municipio de Bucaramanga y su área metropolitana, considero que tanto la PROCURADURIA REGIONAL como la FISCALIA son las Instituciones idóneas para realizar las respectivas investigaciones tendientes a determinar los responsables sobre las presuntas adulteraciones de documentos públicos, falsedades documentales y demás delitos que se prueben en las correspondientes actuaciones judiciales."

#### IV. DATOS DEL DENUNCIANTE O QUERELLANTE

Primer Nombre:	JOSE	Segundo Nombre:	GABRIEL
Primer Apellido:	JAIMES	Segundo Apellido:	RODRIGUEZ
Documento Identidad:	NO_TIENE	Numero Documento:	[DESCONOCIDO]
País Expedición:	Colombia	Depto Expedición:	[DESCONOCIDO]
Municipio Expedición:	[DESCONOCIDO]		
Edad:		Género:	MASCULINO
Fecha Nacimiento:			
País Nacimiento:	Colombia	Depto Nacimiento:	[DESCONOCIDO]
Municipio Nacimiento:	[DESCONOCIDO]		
Profesion:	[DESCONOCIDO]	Oficio:	[DESCONOCIDO]
Estado Civil:	[DESCONOCIDO]	Nivel Educativo:	[DESCONOCIDO]
País Residencia:	[DESCONOCIDO]	Depto Residencia:	[DESCONOCIDO]
Municipio Residencia:	[DESCONOCIDO]	Barrio:	[DESCONOCIDO]
Dirección Notificación:	[DESCONOCIDA]	Teléfono Residencia:	[DESCONOCIDO]
Teléfono Móvil:	[DESCONOCIDO]	Correo Electrónico:	[DESCONOCIDO]
País Oficina:	Colombia	Depto Oficina:	Santander
Municipio Oficina:	BUCARAMANGA	Barrio:	[DESCONOCIDO]
Dirección Oficina:	68001 CL 34 10 29	Teléfono Oficina:	6427940
Entidad donde labora:	CAJA DE PREVISIÓN SOCIAL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA		

Estimación de los daños y perjuicios  
(en delitos contra el patrimonio) [DESCONOCIDO]

Relacion con los Indiciados:

[DESCONOCIDO]

## V. DATOS DE LAS VICTIMAS

*Se informa a la víctima el contenido de los artículos 11, 136 y 137 del Código de Procedimiento Penal, en cuanto a la información que debe conocer en su calidad de víctima y el derecho a intervenir en todas las fases de la actuación penal de conformidad con las reglas señaladas en la norma procesal penal.*

## VI. DATOS DE LOS INDICIADOS

En Averiguación? NO

Primer Nombre: LETICIA Segundo Nombre: [DESCONOCIDO]  
Primer Apellido: TIRADO Segundo Apellido: ARIZA  
Documento Identidad: CEDULA DE CIUDADANIA Numero Documento: 28307894  
País Expedición: Colombia Depto Expedición: [DESCONOCIDO]  
Municipio Expedición: [DESCONOCIDO]  
Edad: Género: FEMENINO

Fecha Nacimiento:

País Nacimiento: Colombia Depto Nacimiento: [DESCONOCIDO]  
Municipio Nacimiento: [DESCONOCIDO]

Profesion: [DESCONOCIDO] Oficio: [DESCONOCIDO]  
Estado Civil: [DESCONOCIDO] Nivel Educativo: [DESCONOCIDO]

País Residencia: Colombia Depto Residencia: Santander  
Municipio Residencia: PIEDECUESTA Barrio: [DESCONOCIDO]  
Dirección Notificación: 68547 AV 5N NO. 19 24 Teléfono Residencia: 6555702  
CASA 105 CONJUNTO  
ALTOS DE GRANADA  
Teléfono Móvil: [DESCONOCIDO] Correo Electrónico: [DESCONOCIDO]

País Oficina: [DESCONOCIDO] Depto Oficina: [DESCONOCIDO]  
Municipio Oficina: [DESCONOCIDO] Barrio: [DESCONOCIDO]  
Dirección Oficina: [DESCONOCIDA] Teléfono Oficina: [DESCONOCIDO]  
Entidad donde labora: [DESCONOCIDA]

Alias: [DESCONOCIDO]

Nombre cónyuge o compañero permanente: [DESCONOCIDO]

Características Morfocromaticas:  
[DESCONOCIDA]

Relación con los Denunciantes:  
[DESCONOCIDA]

Datos relacionados con padres y familiares:

## VII. DATOS RELACIONADOS CON BIENES DE LOS INDICIADOS

**VIII. DATOS DE LOS TESTIGOS**

**IX. VEHICULOS**

**Firmas**

\_\_\_\_\_  
Denunciante

\_\_\_\_\_  
Autoridad Receptora


**Autoridad a la que se remite la denuncia: 26009-FISCALIA 01**

Entidad: 278-FISCALIA GENERAL DE LA NACION

Especialidad: 6800141015-GRUPO DE INV. Y JUICIO-ABREVIADO-BUCARAMANGA

Codigo Fiscal: 26009-FISCALIA 01

Nombre y Apellido del Fiscal: MARTHA HELIDA ARDILA DIAZ

	<b>PROCESO PENAL</b>	Código: FGN-50000-F16
	<b>ORDEN DE ARCHIVO</b>	Versión: 02 Página 1 de 4

Departamento SANTANDER Municipio B/MANGA Fecha 13/03/2023 Hora:

**1. Código único de la investigación:**

6	8	6	7	9	6	0	0	0	1	5	0	2	0	1	5	0	0	1	9	0
Dpto.		Municipio		Entidad		Unidad Receptora					Año			Consecutivo						

**2. Delito:**

Delito	Artículo
1. FALSEDAD EN DOCUMENTO PRIVADO	289 C.P

**2. Indique la causal por la cual se ordena el archivo de las carpetas:**


ATIPICIDAD

**3. \* Datos de la víctima:**

DATOS DE LA VICTIMA									
Tipo de documento:	C.C.	X	Pas.		c.e.		otro		No.
Expedido en	Departamento:					Municipio:			
Nombres:	JOSE GABRIEL				Apellidos:	JAIMES RODRIGUEZ			
Lugar de residencia									
Dirección:	CALLE 35 No. 24-26				Barrio:				
Departamento:	SANTANDER				Municipio:	BUCARAMANGA			
Teléfono:	6427940		Correo electrónico:	N.A					
DATOS APODERADO DE LA VICTIMA									
Nombres:	N.A				Apellidos:	N.A			
C.C.	N.A		T.P.	N.A		Dirección	N.A		
Departamento:	N.A				Municipio:	N.A			
Teléfono:	N.A		Correo electrónico:	N.A					

**5. Fundamento de la orden (Relacione hechos, Problema jurídico, actuación procesal y fundamento jurídico)**

CONFORME A DENUNCIA PRESENTADA EL 23 DE ABRIL DEL 2015 POR EL SEÑOR **JOSE GABRIEL JAIMES RODRIGUEZ (CAJA DE PREVISION SOCIAL MUNNICIPAL DE BUCARAMANGA)** CONTRA **LETICIA TIRADO ARIZA** POR EL PRESUNTO DELITO DE **FALSEDAD EN DOCUMENTO PRIVADO**, SE TRANSCRIBEN PARCIALMENTE ALGUNOS APARTES CONSIGNADOS EN ESTA DENUNCIA: "1) SEGÚN LA DOCUMENTACION ADJUNTA, SE CONFORMO EN LA CIUDAD DE SAN GIL SANTANDER EL DIA NUEVES DE ENERO DEL 2015, EN REUNION QUE SE REALIZO ENTRE LAS 7:00 Y 9:00 PM DEL MISMO HACEN PARTE LUZ MYRIAM LOZANO CARREÑO Y LUISA MURILLO CARREÑO, EXFUNCIONARIAS DE LA CAJA MARIBEL FIGUEROA LOPEZ, ROSANGELA CATE, LIDA MAGALLY REY QUIÑONEZ, MARIA ANDREA GOMEZ Y CLAUDIA MELO, FUNCIONARIAS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA, ENTRE OTRAS. EN ESTE PROCESO SALTAN A LA VISTA INCONGRUENCIAS

	<b>PROCESO PENAL</b>	Código: FGN-50000-F16
	<b>ORDEN DE ARCHIVO</b>	Versión: 02 Página 2 de 4

DENOTAN FALTAN REALIDAD DE LOS HECHOS: LAS FUNCIONARIAS FUNDADORAS QUE PERTENECIAN A NUESTRA ENTIDAD LABORARON ESE MISMO DIA HASTA LAS 6:00PM POR LO MISMO SURGE LA DUDA DE ¿COMO PODRIAN DEZPLAZARSE HASTA LA CIUDAD DE SANGIL- SANTANDER EN TAN SOLO UNA HORA PARA PARTICIPAR DE LA REUNION? LA GRAN MAYORIA DE LAS FUNCIONARIAS, SON FUNCIONARIAS PUBLICAS DE DIFERENTES ENTIDADES DEL AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA ¿COMO PUDIERON DE LA MISMA MANERA ESTAR PRESENTES UN DIA HABIL DE TRABAJO NORMAL EN EL MUNICIPIO DE SAN GIL- SANTANDER JUSTO UNA HORA DESPUES DE TERMINADA LA JORNADA ORDINARIA DE TRABAJO? EL DIA 19 DE ENERO SIENDO LAS 4:00 PM SEGÚN CONTA EN LOS RAADICADOS DE LOS DOCUMENTOS SINDICALES PRESENTADOS, SE ENCONTRABA LA SEÑORA LETICIA TIRADO ARIZA EN SU CALIDAD DE PRESIDENTA DEL SINDICATO, ADELANTANDO PERONALMENTE TODOS LOS TRAMITES DE DEPOSITO DE LA DOCUMENTACION ANTE LA INSPECCION DEL TRABAJO DE LA CIUDAD DE SAN GIL- SANTANDER.


SE EMITE ORDEN A POLICIA JUDICIAL CON FECHA 31 DE AGOSTO DE 2017 CON LA ORDEN DE SOLICITAR PRUEBAS MANUSCRITAS A LA SEÑORA LETICIA TIRAZO ARIZA.

AHORA BIEN, SEGÚN LO PRESCRITO POR EL CÓDIGO PENAL, RESPECTO AL TIPO PENAL AQUÍ INVESTIGADO, SE LEE "*ARTICULO 289. FALSEDAD EN DOCUMENTO PRIVADO: EL QUE FALSIFIQUE DOCUMENTO PRIVADO QUE PUEDA SERVIR DE PRUEBA, INCURRIRÁ, SI LO USA, EN PRISIÓN DE DIECISÉIS (16) A CIENTO OCHO (108) MESES.*" SE TRANSCRIBE ESTE ARTÍCULO A FIN DE EVALUAR LOS ELEMENTOS PROPIOS DE ESTE TIPO PENAL.

Al respecto cabe citar lo expuesto por la CORTE CONSTITUCIONAL en sentencia C – 1177 de noviembre 17 de 2005 MP JAIME CORDOBA TRIVIÑO, en su parte pertinente, así:

"... en atención a las graves implicaciones de orden social, patrimonial, moral y legal que una denuncia penal puede acarrear a determinado o determinados ciudadanos, el legislador ha optado por rodear esta declaración de conocimiento de una serie de requisitos orientados a preservar los derechos fundamentales a la honra y buen nombre, a precaver las denuncias temerarias, y a proteger el aparato jurisdiccional de usos indebidos. Se trata de unos mínimos requerimientos que, sin obstruir el racional acceso al aparato jurisdiccional, la provean de elementos que permitan establecer el fundamento que reclama no solamente la propia disposición legal, que establece " en todo caso se inadmitirán las denuncias sin fundamento", sino la disposición constitucional que supedita la obligatoriedad en el adelantamiento de la acción penal y el desarrollo de la investigación por parte del órgano competente a que (i) "los hechos – puestos en su conocimiento - revistan las características de un delito", y (ii) "medien suficientes motivos o circunstancias fácticas que indiquen la posible existencia del mismo".

En el presente evento se tiene que realizado el estudio del caso investigado, se debe aplicar el pronunciamiento de la Corte Suprema de Justicia, Sala Plena, del 5 de julio de 2007, aprobado mediante acta No. 022, siendo Magistrado Ponente el Dr. Yesid Ramírez Bastidas, bajo el radicado 11-001-02-30-014-2007-0019, en el cual se aduce que la figura de Archivo de las Diligencias, consagrado en artículo 79 del Código de Procedimiento Penal, se debe condicionar el sentido de la expresión "motivos o circunstancias fácticas que permitan su caracterización como delito"; así pues se tiene:

	<b>PROCESO PENAL</b>	Código: FGN-50000-F16
	<b>ORDEN DE ARCHIVO</b>	Versión: 02 Página 3 de 4

"(...) 5. Algunos supuestos en los que la Fiscalía puede aplicar el artículo 79 de la Ley 906 de 2004.

Lo puesto en evidencia permite señalar que solamente podrán ser tenidos en cuenta como motivos o circunstancias fácticas que no permiten la caracterización de un hecho como delito o que no es posible demostrar su existencia como tal, quedando con ello facultada la Fiscalía para proceder al archivo de las diligencias, entre otras, en las siguientes situaciones:

(...) 5.1 En cuanto a los sujetos:

5.1.1. Cuando luego de adelantadas las averiguaciones resultan imposible encontrar o establecer el sujeto activo de la acción;"


Para la Fiscalía, la situación refleja un episodio por completo ajeno a su margen de proceder, pues la víctima abandonó los resultados del proceso, al no remitirse a indagar el estado de su proceso en ningún momento, para realizar las pruebas pertinentes en el caso en concreto, ya que se realizaron gran parte de los trámites procesales.

ante las manifestaciones hechas por la víctima considera este despacho que no cuenta con elementos suficientes para continuar con el ejercicio de la acción penal, por lo tanto y desde esa perspectiva, considera necesario la fiscalía **ORDENAR EL ARCHIVO DE LAS DILIGENCIAS** POR ATIPICIDAD, CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 79 DEL C. DE P.P SIN PERJUICIO DE QUE EN CASO SE ALLEGUEN NUEVOS ELEMENTOS PROBATORIOS LA INDAGACION SE REANUDE MIENTRAS NO SE ENCUENTRE EXTINGUIDA LA ACCION PENAL. DECISION QUE SE COMUNICARA A LA VICTIMA Y AL MINISTERIO PUBLICO PARA QUE SE DEN LOS FINES ANOTADOS EN LA JURISPRUDENCIA DE LA CORTE CONSTITUCIONAL C-1154, ADVIRTIENDO QUE CONTRA ESTA DETERMINACION NO PROCEDE RECURSO ALGUNO.

**6. \* Personas respecto de quienes se archiva la actuación:**

IDENTIFICACIÓN										
Tipo de documento:	C.C.	<input checked="" type="checkbox"/>	Pas.	<input type="checkbox"/>	C.E.	<input type="checkbox"/>	otro	<input type="checkbox"/>	No.	63.344.083
Expedido en	Departamento:	SANTANDER					Municipio:	PUENTE NACIONAL		
Primer Nombre	LETICIA				Segundo Nombre					
Primer Apellido	TIRADO				Segundo Apellido	ARIZA				
Lugar de residencia										
Dirección	AVENIDA 5 No. 19-24 CASA 105 CONJUNTO ALTOS DE GRANADA				Barrio				Sector	
Municipio	PIEDECUESTA		Departamento	SANTANDER			Teléfono	3143541141		

**7. Bienes Vinculados** SI \_\_\_\_\_ NO X \_\_\_\_\_

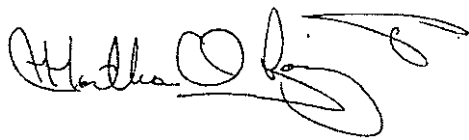
	<b>PROCESO PENAL</b>	Código: FGN-50000-F16
	<b>ORDEN DE ARCHIVO</b>	Versión: 02 Página 4 de 4

**Descripción y Decisión:** \_\_\_\_\_

**DATOS DEL FISCAL:**

Nombres y apellidos		<b>MARTHA OMAIRA GOMEZ PEREZ</b>		
Dirección:	CARRERA 19 NO. 24-61, PISO 7, BARRIO ALARCON		Oficina:	N.A.
Departamento:	SANTANDER	Municipio:	BUCARAMANGA	
Teléfono:	6522222	Correo electrónico:	N.A.	
Unidad	SECCIONAL	No. de Fiscalía	SEGUNDA SECCIONAL ABREVIADOS	

Firma,



**9. ENTERADOS**

**VICTIMA**

NOMBRE: \_\_\_\_\_

Documento de identificación: \_\_\_\_\_

**MINISTERIO PÚBLICO**

NOMBRE: \_\_\_\_\_

Cargo: \_\_\_\_\_





**FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN**  
**FORMATO ÚNICO DE NOTICIA CRIMINAL**

*f-30070*  
*1*

Fecha de Recepción: 11/MAY/2011  
 Hora: 00:00:00  
 Departamento: SANTANDER  
 Municipio: BUCARAMANGA

*R 30070*  
**RECIBIDO 23 MAY 2011**

**NÚMERO ÚNICO DE NOTICIA CRIMINAL**

Caso Noticia: 680016008828201100801  
 Departamento: 68 - SANTANDER  
 Municipio: 001 - BUCARAMANGA  
 Entidad Receptora: 60 - FISCALIA GENERAL DE LA NACION  
 Unidad Receptora: 08828 - OFICINA DE ASIGNACIONES - BUCARAMANGA  
 Año: 2011  
 Consecutivo: 00801

**TIPO DE NOTICIA**

Tipo de Noticia: DENUNCIA  
 Delito Referente: 525 - FRAUDE PROCESAL ART. 453 C.P.  
 Modo de operación del delito:  
 Grado del delito: NINGUNO  
 Ley de Aplicabilidad: LEY 906

**AUTORIDADES**

El usuario es remitido por una Entidad ? NO

**DATOS DEL DENUNCIANTE O QUERELLANTE**

Primer Nombre: MARIA  
 Segundo Nombre: ALEJANDRA  
 Primer Apellido: SILVA  
 Segundo Apellido: MARTINEZ  
 Documento de Identidad - clase: CEDULA DE CIUDADANIA  
 N°.: 60327981  
 Lugar de Nacimiento País: COLOMBIA  
 Dirección residencia: [DESCONOCIDA]  
 País: COLOMBIA  
 Dirección oficina: DIRECTORA GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL CAJA DE PREVISION SOCIAL MUNICIPAL

**DATOS DEL INDICIADO**

Primer Nombre: HENRY

*Reto*

Primer Apellido: BENITEZ  
 Segundo Apellido: TAVERA  
 Documento de Identidad - clase: CEDULA DE CIUDADANIA  
 N°.: 13818767  
 Lugar de Nacimiento País: COLOMBIA  
 Dirección residencia: CARRERA 25 # 34-63 APTO 101  
 País residencia: COLOMBIA  
 Departamento residencia: SANTANDER  
 Municipio residencia: BUCARAMANGA  
 Dirección oficina: [DESCONOCIDA]  
 Capturado: NO  
 Tipo de Captura:



#### DATOS DE LOS TESTIGOS (SOLO CUANDO SON PRESENCIALES)

Primer Nombre: CAJA DE PREVISION SOCIAL MUNICIPAL  
 Lugar de Nacimiento País: COLOMBIA  
 Dirección residencia: [DESCONOCIDA]  
 País: COLOMBIA  
 Dirección oficina: CALLE 35 # 10-43 SOTANO CAM FASE 1 ALCALDIA DE BUCARAMANGA  
 Teléfono residencia: [DESCONOCIDO]  
 Teléfono oficina: 6423524  
 Correo electrónico: [DESCONOCIDO]

#### BIENES RELACIONADOS CON EL CASO

#### DATOS SOBRE LOS HECHOS

Se hace constar que el denunciante ha sido informado sobre la obligación legal que tiene toda persona mayor de 18 años de denunciar cualquier hecho que tenga conocimiento y que las autoridades deban investigar de oficio; de la exoneración del deber de denunciar contra el mismo, contra su cónyuge o compañero permanente, pariente en 4o. Grado de consanguinidad, de afinidad o civil, o hechos que haya conocido en el ejercicio de una actividad amparada por el secreto profesional; que la presente denuncia se realiza bajo la gravedad de juramento y acerca de las sanciones penales impuestas a quien incurra en falsa denuncia. (Artículos 67 - 69 del C.P.P y 435 - 436 C.P.).

Fecha de comisión de los hechos : 01/ENE/2011  
 Hora: 00:00:00  
 Para delitos de acción continuada:  
 Fecha inicial de comisión: 01/ENE/2011  
 Hora: 00:00:00  
 Lugar de comisión de los hechos :  
 Municipio: 1 - BUCARAMANGA  
 Departamento: 68 - SANTANDER  
 Dirección: CAJA DE PREVISION SOCIAL MUNICIPAL  
 Uso de armas: NO  
 Uso de sustancias tóxicas: NO

Relato de los hechos:

SE RECIBE DENUNCIA EN OFICINA DE ASIGNACIONES EL 11/05/2011, PROCEDENTE

<http://10.1.7.8:7778/webSpoa/noticiacriminalervlet?accion=abrirVentanaDeImpresion&...> 20/05/2011



3

DE LA CAJA DE PREVISION SOCIAL MUNICIPAL. SE TRANSCRIBEN HECHOS PARCIALES: "...EL SEÑOR HENRY B... ITEZ... ERA QUIEN MANIFESTO QUE EL, EXCLUSIVAMENTE EL, DE MANERA P... N... BIA ADULTERADO O CAMBIADO LA INFORMACION Y HASTA LAS TARJETAS MISMAS DEL KARDEX QUE SE GUARDAN EN NUESTROS ARCHIVOS Y EN DONDE REPOSA TODOS LOS DATOS CON BASE EN LOS CUALES SE HACEN LAS LIQUIDACIONES PARCIALES DE CESANTIAS DE NUESTROS AFILIADOS..."

Firma del Denunciante

Firma de quien recibe la Denuncia

EDILMA VARGAS HERNANDEZ  
FISCALIA GENERAL DE LA NACION  
Firma de quien registra

usuario que imprime: F4EVARGAS - fecha Impresión: 20/may/2011 09:00:57

141

Código de verificación

66567251328



**REGISTRADURÍA  
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**

**EL GRUPO DE ATENCION E INFORMACION CIUDADANA DE LA REGISTRADURIA  
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL  
CERTIFICA:**

Que a la fecha en el archivo nacional de identificación el documento de identificación relacionado presenta la siguiente información y estado:

Cédula de Ciudadanía: 13.818.767  
Fecha de Expedición: 28 DE FEBRERO DE 1973  
Lugar de Expedición: BUCARAMANGA - SANTANDER  
A nombre de: HENRY BENITEZ TAVERA  
Estado: CANCELADA POR MUERTE  
Resolución: 3993  
Fecha Resolución: 24/04/2015

**ESTA CERTIFICACION NO ES VALIDA COMO DOCUMENTO DE IDENTIFICACION  
LA EXPEDICION DE ESTA CERTIFICACION ES GRATUITA**

Esta certificación es válida en todo el territorio nacional hasta el 24 de Noviembre de 2019

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene validez para todos los efectos legales.

Expedida el 25 de octubre de 2019

**JOHNNATAN OLAVE PULIDO**  
Coordinador (E) Centro de Atención e Información Ciudadana

Para verificar la autenticidad de este certificado consulte (66567251328) en la página web en la dirección  
<http://www.registraduria.gov.co/> opción "Consultar Certificado"

[244] 0028-2011-008

REPÚBLICA DE COLOMBIA

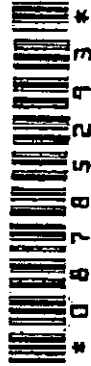


ORGANIZACIÓN ELECTORAL  
REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

REGISTRO CIVIL DE DEFUNCIÓN

Indicativo  
Serial

08785293



Datos de la oficina de registro							
Clase de oficina:	Registraduría	Notaría	<input checked="" type="checkbox"/>	Consulado	Corregimiento	Insp. de Policía	Código
País - Departamento - Municipio - Corregimiento o Inspección de Policía							Q7E
COLOMBIA - SANTANDER - BUCARAMANGA							

Datos del inscrito	
Apellidos y nombres completos	
BENITEZ TAVERA HENRY	
Documento de identificación (Clase y número)	Sexo (en otro)
Cédula de Ciudadanía Nro. 13.818.787	Masculino

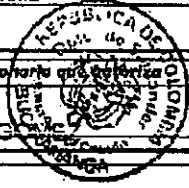
Datos de la defunción		
Lugar de la defunción: País - Departamento - Municipio - Corregimiento o Inspección de Policía		
COLOMBIA - SANTANDER - BUCARAMANGA		
Fecha de la defunción	Hora	Número de certificado de defunción
Año 2015 Mes ABR Día 7	10:00	81462043-9
Presunción de muerte		
Año		Fecha de la sentencia
Mes		Día
Documento presentado		Nombre y cargo del funcionario
Autorización Judicial <input type="checkbox"/>	Certificado Médico <input checked="" type="checkbox"/>	ORLANDO CE. S. ALDANA R.M. 010064

Datos del denunciante	
Apellidos y nombres completos	
SALCEDO RINCON CARLOS FERNANDO	
Documento de identificación (Clase y número)	Firma
Cédula de Ciudadanía Nro. 13.870.279	

Primer testigo	
Apellidos y nombres completos	
Documento de identificación (Clase y número)	
Firma	


Segundo testigo	
Apellidos y nombres completos	
Documento de identificación (Clase y número)	
Firma	

Fecha de inscripción	Nombre y firma del funcionario que registra
Año 2015 Mes ABR Día 20	SANDY JOHANNA BARRERA



ESPACIO PARA NOTAS
--------------------

PRIMERA COPIA PARA LA DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO CIVIL

 <b>FISCALÍA</b> GENERAL DE LA NACIÓN	<b>PROCESO INVESTIGACIÓN Y JUDICIALIZACIÓN</b>	Código: FGN-20-F-05
	<b>SOLICITUD DE PRECLUSIÓN</b>	Versión: 01 Página 1 de 2

Departamento SANTANDER Municipio BMANGA Fecha 2019/10/28 Hora:

1. Código único de la investigación:

68	001	60	08828	2011	00801
Dpto.	Municipio	Entidad	Unidad Receptora	Año	Consecutivo

2. Delito:

Delito	Artículo
1. FRAUDE PROCESAL Y OTROS	453 CP

3. Indique la causal por la cual se solicita la preclusión:

ARTICULO 331, 332 # 1 CPP IMPOSIBILIDAD DE INICIAR O CONTINUAR CON EL EJERCICIO DE LA ACCION PENAL (POR MUERTE DEL INDICIADO)

4. \*Datos del Indiciado/ imputado/acusado y defensor:

*Art. 82 # 1 CP*

IDENTIFICACIÓN												
Tipo de documento:	C.C.	<input checked="" type="checkbox"/>	Pas.		C.E.		Otro		No.	13.818.767		
Expedido en	País: COLOMBIA		Departamento:			SANTANDER			Municipio: BUCARAMANGA			
Primer Nombre	HENRY					Segundo Nombre						
Primer Apellido	BENITEZ					Segundo Apellido		TAVERA				
Lugar de Nacimiento												
Fecha de Nacimiento	Año	1951	Mes	12	Día	05	Edad		Sexo	MASCULINO		
País	COLOMBIA		Departamento			SANTANDER			Municipio			B/MANGA
Alias o apodo						Profesión u ocupación						
Nombre de la madre						Apellidos						
Nombre del padre						Apellidos						
Rasgos Físicos												
Estatura		Color de piel		Contextura		Limitaciones físicas						
Otras características físicas (cicatrices, tatuajes, deformación, amputación, etc.)												
Lugar de residencia												
Dirección						Barrio						
Municipio				Departamento						Teléfono		
Correo electrónico												

Detenido?  SI  NO Fecha  Hora:

Lugar de Reclusión:

DATOS DE LA DEFENSA											
Tiene asignado defensor?	NO	<input checked="" type="checkbox"/>	SI	Público:		Privado		LT		TP No.	SIG PENAL ACUSATORIO
Tipo de documento:	C.C.		Pas.		C.E.		Otro		No.		

28 OCT 19 08:22:01

CENTRO SERV-JUD



## Consulta de Procesos

<b>Seleccione donde esta localizado el proceso</b> Ciudad: <input type="text" value="BUCARAMANGA"/>	
Entidad/Especialidad: <input type="text" value="JUZGADOS PENALES DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA"/>	

Aquí encontrará la manera más fácil de consultar su proceso.

Seleccione la opción de consulta que desee:

Número de Radicación

**Número de Radicación**

**68001600882820110080100**

## Detalle del Registro

 Fecha de Consulta : Tuesday, February 27, 2024 - 12:14:26 PM 

Datos del Proceso					
<b>Información de Radicación del Proceso</b>					
Despacho			Pocente		
002 Centro de Servicios Judiciales - Sistema Penal Acusatorio			ADMINISTRADOR		
<b>Clasificación del Proceso</b>					
Tipo		Clase		Recurso	Ubicación del Expediente
Contra la eficaz y recta impartición de justicia		Fraude Procesal y Otras infracciones		Sin Tipo de Recurso	Centro Servicios Judiciales
<b>Sujetos Procesales</b>					
Demandante(s)			Demandado(s)		
- DE OFICIO			- HENRY BENITEZ TAVERA		
<b>Contenido de Radicación</b>					
Contenido					
NUMERO INTERNO 173395, GRUPO 11-PRECLUSION SIN PRESO					

Actuaciones del Proceso					
Fecha de Actuación	Actuación	Anotación	Fecha Inicia Término	Fecha Finaliza Término	Fecha de Registro
21 Nov 2021	ARCHIVO DEFINITIVO EXPEDIENTE	1CARPETA CON 16 FOLIOS Y 00 CDS. CAJA 3420 GONZALO MEJIA ABELLO.			21 Nov 2021
25 Oct 2021	OFICIOS	EN LA FECHA SE LIBRARON LOS OFICIOS 19716 Y 19717 A LA POLICIA Y FISCALIA RESPECTIVAMENTE, COMUNICANDO LO RESUELTO FINALMENTE EN EL PRESENTE PROCESO, PASA AL DESPACHO-ALEXIS.*			25 Oct 2021
21 Oct 2021	REGRESO AL CENTRO SER. J.	INGRESA UNA CARPETA CON 13 FOLIOS Y SIN CDS DEL JUZGADO ONCE PENAL DEL CIRCUITO CON FUNCION DE CONOCIMIENTO DE BUCARAMANGA (SDR), EN ACTA DE AUDIENCIA DE FECHA 6 DE OCTUBRE DE 2021, DECRETO LA PRECLUSION DE LA INDAGACION PENAL ADELANTADA EN CONTRA DE HENRY BENITEZ TAVERA, POR EL DELITO DE FRAUDE PROCESAL. PRECLUSION QUE SE DECRETA POR MUERTE DEL PROCESADO. SE ORDENA CESAR CON EFECTOS DE COSA JUZGADA LA PERSECUCION PENAL Y REVOCAR TODAS LAS MEDIDAS CAUTELARES QUE SE HAYAN IMPUESTO CON OCASION DE ESTA INVESTIGACION. SIN RECURSOS. SE ORDENA EL ARCHIVO DE LAS DILIGENCIAS. PASA PARA TRÁMITE CORRESPONDIENTE. CAROLINA			21 Oct 2021
19 Jul 2021	OFICIOS	EL JUZGADO 11 PENAL DEL CIRCUITO CON FUNCION DE CONOCIMIENTO DE BUCARAMANGA PROGRAMA AUDIENCIA DE PRECLUSION PARA EL 06-OCT-2021 A LAS 09-15. SE GENERAN LAS SIGUIENTES CITACIONES : IMPUTADOS OFICIOS NO(S)S. , DEFENSOR(ES) NO(S) 59921 0 0. FISCAL NO.: 59923, MP NO. 59924; OTROS SUJETOS PROCESALES NO(S) 59925 59926 , REMISIONES NOS. , AUTOTRASLADOS NOS. DEFENSORIA NO.: , DEF. FAMILIA , FGN NO. , MINISTERIO PUBLICO NO. , TRADUCTOR NO. : , EXHORTO NO. , ELABORO : MARIELA GARCIA			19 Jul 2021
10 Jun 2021	OFICIOS	EL JUZGADO 11 PENAL DEL CIRCUITO CON FUNCION DE CONOCIMIENTO DE BUCARAMANGA PROGRAMA AUDIENCIA DE PRECLUSION PARA EL 16-JUN-2021 A LAS 10-45. SE GENERAN LAS SIGUIENTES CITACIONES : IMPUTADOS OFICIOS NO(S)S. , DEFENSOR(ES) NO(S) 0 0 0. FISCAL NO.: 44260, MP NO. 44261; OTROS SUJETOS PROCESALES NO(S) 44262 44263 . REMISIONES NOS. , AUTOTRASLADOS NOS. DEFENSORIA NO.: , DEF.			10 Jun 2021

		FAMILIA, FGN NO., MINISTERIO PUBLICO NO., TRADUCTOR NO., EXHORTO NO., ELABORO: MARIELA GARCIA/			
31 Jan 2020	OFICIOS	EL JUZGADO 6 PENAL MUNICIPAL CON FUNCION DE CONOCIMIENTO DE BUCARAMANGA PROGRAMA AUDIENCIA DE JUICIO ORAL PARA EL 09-SEP-2020 A LAS 09-30. SE GENERAN LAS SIGUIENTES CITACIONES : IMPUTADOS OFICIOS NO(S)S. 4423, DEFENSOR(ES) NO(S) 4424 0 0, FISCAL NO.: 4426, MP NO. 4427; OTROS SUJETOS PROCESALES NO(S) 4428 4429 4430 4431, REMISIONES NOS., AUTOTRASLADOS NOS. DEFENSORIA NO., DEF. FAMILIA, FGN NO., MINISTERIO PUBLICO NO., TRADUCTOR NO., EXHORTO NO., ELABORO: HUGO ALEXIS LOPEZ/			31 Jan 2020
20 Jan 2020	OFICIOS	EL JUZGADO 11 PENAL DEL CIRCUITO CON FUNCION DE CONOCIMIENTO DE BUCARAMANGA PROGRAMA AUDIENCIA DE PRECLUSION PARA EL 16-JUL-2020 A LAS 08-30. SE GENERAN LAS SIGUIENTES CITACIONES : IMPUTADOS OFICIOS NO(S)S., DEFENSOR(ES) NO(S) 0 0 0, FISCAL NO.: 2208, MP NO. 2209; OTROS SUJETOS PROCESALES NO(S) 2210 2211, REMISIONES NOS., AUTOTRASLADOS NOS. DEFENSORIA NO.: 1843, DEF. FAMILIA, FGN NO., MINISTERIO PUBLICO NO., TRADUCTOR NO., EXHORTO NO., ELABORO: SONIA/			20 Jan 2020
29 Oct 2019	PRECLUSION	SOLICITUD	29 Oct 2019		29 Oct 2019
29 Oct 2019	AL DESPACHO POR REPARTO		29 Oct 2019		29 Oct 2019
29 Oct 2019	CONSTANCIA	LA AGENCIA FISCAL 13 SECCIONAL PRESENTA SOLICITUD DE PRECLUSION A FAVOR DE HENRY BENITEZ TAVERA, POR EL POSIBLE INJUSTO DE FRAUDE PROCESAL Y OTROS. (AJTR)			29 Oct 2019

Imprimir

Señor usuario(a): Para su conocimiento consulte aquí las Políticas de Privacidad y Términos de Uso del Portal Web de la Rama Judicial

Calle 12 No. 7 - 65 - Palacio de Justicia - Bogotá D.C.



*Rama Judicial Del Poder Público  
Consejo Superior De La Judicatura  
Juzgados De Bucaramanga, Pertenecientes Al Sistema Penal Acusatorio*

<b>JUZGADO ONCE PENAL DEL CIRCUITO</b>	
<b>*** AUDIENCIA DE PRECLUSIÓN ***</b>	
<b>SALA</b>	<a href="https://playback.livesize.com/#/publicvideo/70e94027-66d3-4497-9f7d-949e79930c5a?vcpubtoken=e098728b-8a97-47ad-b06c-f86464ece07e">https://playback.livesize.com/#/publicvideo/70e94027-66d3-4497-9f7d-949e79930c5a?vcpubtoken=e098728b-8a97-47ad-b06c-f86464ece07e</a>
<b>FECHA</b>	6 DE OCTUBRE DE 2021
<b>RADICACIÓN</b>	68001-60-08-828-2011-00801 NI 173395
<b>DELITO</b>	FRAUDE PROCESAL
<b>INTERVINIENTES</b>	
<b>JUEZ</b>	DR. JUAN CARLOS MORALES MELÉNDEZ
<b>M. PUBLICO</b>	DRA. SANDRA LILIANA HERNÁNDEZ SUA – NO ASISTE
<b>FISCAL</b>	13 SECCIONAL – DRA. SONIA ESPERANZA PAVA GOMEZ – ASISTE
<b>IMPUTADO</b>	HENRY BENITEZ TAVERA – NO ASISTE
<b>DEFENSOR</b>	DANILO GONZALES – ASISTE
<b>VICTIMA</b>	MARIA ALEJANDRA SILVA MARTINEZ – NO ASISTE
<b>AP. VICTIMAS</b>	NO ASISTE
<b>TIEMPO</b>	HORA INICIO: 9:37 AM HORA FINALIZACIÓN: 9:46 AM

**DESARROLLO**

Se deja constancia de la presencia de partes e intervinientes especiales según consta en el encabezado anterior. Se deja constancia que se citó a las víctimas y apoderado de víctimas, pero no asisten a la audiencia, se cito a ministerio publico y no asiste tampoco.

Se le reconoce personería jurídica al abogado Danilo Gonzales para que actúe como defensor público del procesado **HENRY BENITEZ TAVERA**

Se da inicio al trámite de audiencia de preclusión por la causal de muerte del procesado, Se le da la palabra a la fiscalía para que presente los términos de la causal de preclusión.

El ente fiscal hace la respectiva narración de los hechos y situaciones jurídicas con los cuales solicita la preclusión de la investigación que se adelanta en contra de **HENRY BENITEZ TAVERA** identificado con cedula de ciudadanía 13.818.767. Se solicita la preclusión por muerte del procesado del delito de **FRAUDE PROCESAL**. La fiscalía corre traslado del registro de defunción del procesado.

Se le da la palabra a la defensa para que se pronuncie sobre la solicitud realizada por la fiscalía.

Por lo anterior, el sr juez procede a decretar la preclusión de la investigación mediante auto que en su parte resolutive dice lo siguiente:

**RESUELVE:**

**PRIMERO. DECRETAR** a la solicitud de preclusión de la presente indagación penal adelantada en contra del señor **HENRY BENITEZ TAVERA** identificado con cedula de ciudadanía 13.818.767, por el punible de FRAUDE PROCESAL, de conformidad con lo expuesto anteriormente y lo señalado en el art. 331, 332.1, del código procesal esto es, imposibilidad de iniciar o continuar el ejercicio de la acción penal, por muerte del procesado.

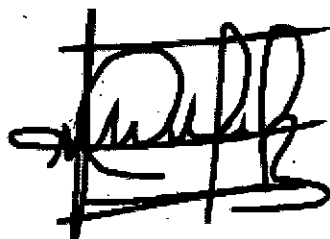
**SEGUNDO:** como consecuencia de lo anterior, se **ORDENA** cesar con efectos de cosa juzgada la persecución penal adelantada contra el señor **HENRY BENITEZ TAVERA** identificado con cedula de ciudadanía 13.818.767.

**TERCERO:** REVOCAR todas las medidas cautelares que se le hayan impuesto al señor **HENRY BENITEZ TAVERA** con ocasión de la presente investigación.

**CUARTO:** la presente determinación se **NOTIFICA** en estrados y contra la misma **PROCEDEN** los recursos de reposición y apelación.

**QUINTO:** teniendo en cuenta que no se interpuso ningún recurso en contra de esta decisión se **DECLARA** legalmente ejecutoriada la misma y se **DISPONE** que por intermedio del Centro de Servicios Judiciales de esta ciudad se **ARCHIVEN** definitivamente las diligencias y se **INFORME** lo aquí dispuesto a las autoridades que conocieron del mismo.

Notifíquese y cúmplase



**JUAN CARLOS MORALES MELÉNDEZ**

Juez